



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/137-13

HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TITULARES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES; PENAL EN MATERIA TRADICIONAL; DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL; DE CUANTÍA MENOR MIXTO, TODOS CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS; SERVIDORES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS; EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E S.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos: Atendiendo a las necesidades que requiere la Administración de Justicia del Estado de Morelos, por unanimidad determinó: "El cambio de sede de los Juzgados Primero y Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; a partir del LUNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se encontraran ubicados en CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO DE JOJUTLA, MORELOS". Comuníquese esta determinación mediante circular por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y sólo para una mayor difusión publicitese en la página de internet de esta institución para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Titulares de los Juzgados Primero y Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones; Penal en Materia Tradicional; de Control y de Juicio Oral; de Cuantía Menor Mixto, todos con sede en Jojutla, Morelos, Servidores Judiciales y Administrativos Empleados del Poder Judicial del Estado y Público en General. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 92-A fracción VIII de la Constitución Libre y Soberana de Morelos, 117 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 15, fracción XXXIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, Noviembre 14 de 2013  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR